

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

210**GRANADA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña María del Mar Salvador de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Granada.

Hace saber: Que en los autos número 753 de 2014 de este Juzgado, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, a instancias de don Francisco Javier Salvador Campos, contra “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, “Esabe Auxiliares, Sociedad Anónima”, “Esabe Transportes Blindados, Sociedad Anónima”, “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la sentencia número 184 de 2015, en fecha 5 de mayo de 2015, contra la que cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Auxiliares, Sociedad Anónima”, “Esabe Transportes Blindados, Sociedad Anónima”, y “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, cuyos actuales domicilios o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

En Granada, a 7 de mayo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.377/15)

